

bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer D. José García García, el que después de leída y aprobada el acta anterior, hizo cuenta a la corporación de los solicitudes producidas por Francisco Moreno Casillo y José López Cárnavate, pidiendo se les libere certificación de esta villa llamada cietas, fincas de su propiedad en el libro obrigero de esta villa, y que bien pagando por ellas, la cuota y recargos que les corresponden, con objeto de que puedan ser inscritas en el registro de la propiedad, por carecer de título posesorio de ellas. Los señores del Ayuntamiento, enterados de lo expuesto por el Sr. Presidente, como también de las solicitudes de Francisco Moreno Casillo y José López Cárnavate, por unanimidad, acuerdan: que desde luego, utrambo con

Certificado sobre fincas

